Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ROHAYHU

Nota UOC3 N° 28/2020

Asunción, 02 de abril de 2020

Señor
UB CONSTRUCCIONES del ING. UBALDO BRITEZ.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra DESAGUE PLUVIAL DE LA CALLE JUAN B ACOSTA – ID N: 353.959,** según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
UB CONSTRUCCIONES	**Gs. 136.784.977 (Guaraníes Ciento Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 382/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Recibido 02.04.20

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
RUC: 852766-0

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Nota UOC3 N° 30/2020

Asunción, 02 de abril de 2020

Señores
LS EMPRESA DE SERVICIOS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra DESAGUE PLUVIAL DE LA CALLE PROCER JUAN B ACOSTA – ID N°353.959** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
UB CONSTRUCCIONES	**Gs.136.784.977 (Guaraníes Ciento Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 382/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

00000097

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

Remitir Resolucion N° 382/2020 I. Referente a la Contracion Directa : "Desague Pluvial Juan B. Acosta" - ID N°: 353.959

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com>
Para: liliansosa07@hotmail.com

2 de abril de 2020, 13:20

Buenas Tardes

Por el presente se remite la Resolución Nº 382/2020 de la Intendencia Municipal de Asunción, referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la obra DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE JUAN B. ACOSTA - ID N°: 353.959

Se recuerda al oferente que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2° Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7° Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
UOC N° 3

2 archivos adjuntos

RESOLUCION N 382 2020 ADJUDICACION DESAGUE PLUVIAL B ACOSTA.pdf
560K

NOTA UOC3 30 DESAGUE PLUVIAL JUAN B ACOSTA LS.pdf
182K

Nota UOC3 N° 29/2020

Asunción, 02 de abril de 2020

Señores
ROMA IMPORT EXPORT S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **CONTRATACION DIRECTA para la obra DESAGUE PLUVIAL DE LA CALLE PROCER JUAN B ACOSTA – ID N°353.959** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Empresa adjudicada	Monto adjudicado
UB CONSTRUCCIONES	**Gs.136.784.977 (Guaranies Ciento Treinta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y siete), IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 382/2020 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

00000095

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

Remitir Resolucion N° 382/2020 I. Referente a la obra de Contratacion Directa : "Desagüe Pluvial Juan B. Acosta" - IDN°: 353.959

1 mensaje

UOC N° 3 <uoc3asu@gmail.com>
Para: romaimport2015@gmail.com

2 de abril de 2020, 13:11

Buenas Tardes

Por el presente se remite la Resolución N° 382/2020 de la Intendencia Municipal de Asunción, referente a la adjudicación del proceso de Contratación Directa para la obra DESAGÜE PLUVIAL DE LA CALLE JUAN B. ACOSTA - ID N°: 353.959

Se recuerda al oferente que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Atentamente,

Municipalidad de Asunción
UOC N° 3

2 archivos adjuntos

RESOLUCION N 382 2020 ADJUDICACION DESAGUE PLUVIAL B ACOSTA.pdf
560K

NOTA UOC3 29 DESAGUE PLUVIAL JUAN B ACOSTA ROMA.pdf
182K